

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

217613 *Decreto de delegación asistencia a la firma del convenio suscrito con el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales*

El Alcalde en fecha 31 de mayo de 2021, emitió el decreto núm. 180, que dice lo siguiente:

“Antecedentes de la resolución:

Primero.- El artículo 47 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídica de las Entidades Locales establece que en caso de ausencia del Alcalde los Tenientes de Alcalde no podrán asumir sus funciones sin expresa delegación y que tendrá que ser publicada en conformidad con el artículo 44.1 y 2 del mencionado reglamento.

Segundo.- Vista la convocatoria para la firma del convenio con el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales “Convenio de colaboración para la financiación de las prestaciones básicas de los servicios sociales que tengan por objeto atender exclusivamente personas especialmente vulnerables y financiar proyectos y contrataciones laborales necesarias para hacer frente a las situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19 durante el año 2021, descritas en el artículo 1.2 del Real decreto ley 8/2020, de 17 de marzo (CONVENIO URCOVID 2021)”

Tercero.- Teniendo que estar ausente de esta localidad durante el día 01 de junio de 2021

Por todo lo anterior, RESUELVO

Primero.- Delegar la asistencia a la firma del convenio suscrito con el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales “Convenio de colaboración para la financiación de las prestaciones básicas de los servicios sociales que tengan por objeto atender exclusivamente personas especialmente vulnerables y financiar proyectos y contrataciones laborales necesarias para hacer frente a las situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19 durante el año 2021, descritas en el artículo 1.2 del Real decreto ley 8/2020, de 17 de marzo (CONVENIO URCOVID 2021)”, en la Segunda Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Sra. Sonia Daudén Carretero.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Consell, en la fecha de la firma electrónica (31 de mayo de 2021)

El alcalde
Andreu Isern Pol

